

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

368**VALLADOLID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Luis García Roig, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.140 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Husillos Rodríguez, contra la empresa “Integral Potato, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Carlos Husillos Rodríguez, contra la empresa “Integral Potato, Sociedad Limitada”, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado, y debo decretar y decreto la extinción del contrato de trabajo desde el día de la fecha de esta sentencia, condenando a la empresa demandada a abonar al trabajador la indemnización de 2.789,32 euros y los salarios de tramitación devengados desde la fecha de despido hasta la fecha de la presente resolución a razón de 35,42 euros diarios.

Asimismo, se condena al Fondo de Garantía Salarial, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por la condena impuesta a la empresa.

Se previene a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con sede en Valladolid, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de la presente notificación según previene el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si fuese la empresa la recurrente, tendrá que exhibir al tiempo de anunciar el recurso resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad objeto de la condena, más 150,25 euros (25.000 pesetas) en “Banesto”, sucursal de plaza San Miguel, número 6230, cuenta corriente número 0630008 y número de cuenta expediente 4627000065/01140/09.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Integral Potato, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valladolid, a 26 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.136/10)